

MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Macarena

Rayen Mercegué Valencia.

ALGARROBO,

0 6 ENE 2021

DECRETO Nº

0035 ...

## ILUSTRE MUNICIPALIDAL DE ALGARROBO ORIGINAI

SECRETARÍA MUNICIPAL

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el
- 3. Lo dispuesto en el DFL 1 Código del Trabajo.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio № 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- **6.** Oficio 64 de diciembre 2020, enviado por la Jefa de Inspecciones Generales y Movilización Srta. Irma Priscilla Sura Sepúlveda al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.
- 7. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 04 de enero 2021, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Macarena Rayen Mercegué Valencia.

## **CONSIDERANDO:**

 La necesidad de contratar a personal calificado para desempeñar labores y funciones en FISCALIZACIÓN a la Ley de Tránsito, Ordenanza Municipal, Comercio Ambulante, con motivo de la temporada estival 2021.

## **DECRETO:**

- I. Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Macarena Rayen Mercegué Valencia, Cédula Nacional de Identidad Nº , chilena, soltera, nacida el : , con domicilio en
- II. Páguese una remuneración mensual de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos) o la proporción que corresponda de acuerdo con los días trabajados, si el periodo de labores fuere inferior a un mes por periodos vencidos, suma que en todo caso queda sujeta a los descuentos legales que procedan.
- III. Impútese el gasto que a la cuenta 21, Ítem 03, Asignación 004, denominada "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

IV. Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderán que

D forman parte de este acto administrativo, para todos los efectos regale

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contratoría General de la República, PUBLÍQUESE Y
ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/DSCHS/PMM/IPSS/PYU/pvu

**DISTRIBUCIÓN:** 

Secretaría Municipal

Interesada (1)

Archivo

(2)

ALCA LOSE LUIS VAÑEZ MALDONADO ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 0 7 ENE 2021

FECHA SALIDA: 0.7. ENE 2021...

